



ANUNCIO de 29 de julio de 2008 sobre notificación del expediente sancionador n.º R 2007/108, en materia de residuos. (2008083166)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 29 de julio de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

A N E X O

Expediente: R 2007/108.

Documento que se notifica: Notificación de resolución.

Asunto: Infracción administrativa de la Ley 10/1998, de Residuos.

Jefe de Servicio de Calidad Ambiental: Jerónimo Rodríguez Gómez.

Secretaria: Gema Díaz González.

Denunciado: Niculae Dumitru.

Último domicilio conocido: C/ Eugenio Hermoso, 41.

Localidad: 06200 Alemendralejo.

Hechos: Quemar en una hoguera cables de cobre.

Calificación: Leve.

Artículo: Artículo 34.4.d), de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Sanción: En el presente caso, y a la vista de las actuaciones practicadas, debe concluirse que la infracción objeto del indicado expediente sancionador ha quedado prescrita al transcurrir los seis meses que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RESUELVE:

Ordenar la conclusión del expediente sancionador de referencia y el archivo de las actuaciones practicadas.

Recursos que proceden: Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro que considere procedente.

El recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna, o ante el competente para resolverlo.

Asimismo, se hace saber que la presente notificación de Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental —Asesoría Jurídica— Mérida.